

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

98

MANCOMUNIDAD EMBALSE DEL ATAZAR

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Embalse del Atazar, por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de 23 de mayo de 2023, de conformidad con lo establecido en artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, el citado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad y en su sede electrónica, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En El Berrueco, a 26 de mayo de 2023.—El presidente, Isidro Parra Acevedo.

(03/9.273/23)

